De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **REYAL URBIS, S.A.** (en adelante, *Reyal Urbis* o la *Sociedad*) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Ante las noticias aparecidas en diversos medios y la evolución anormal de la cotización de la acción de Reyal Urbis, y a solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en línea con las últimas comunicaciones publicadas por Reyal Urbis como información relevante así como con la información remitida a la propia CNMV, se hace constar que continúan las negociaciones entre Reyal Urbis y sus acreedores financieros para alcanzar un acuerdo de refinanciación.

La propuesta de restructuración planteada por Reyal Urbis pivota sobre la base de un proceso de reorganización societaria (vía segregación de activos y pasivos) a favor de una filial de Reyal Urbis, a la que se transmitirían la práctica totalidad de activos y pasivos, eliminando el recurso de los acreedores financieros a Reyal Urbis por dichos pasivos transmitidos a la mencionada filial. Ésta sería la encargada de gestionar la puesta en valor de dichos activos recibidos, para que los mismos puedan posteriormente enajenarse, y con el producto de dicha enajenación se cancelen las correspondientes financiaciones asociadas. Todo ello, sin perjuicio de la opción que tendrían los acreedores financieros de aceptar la cancelación total de sus créditos mediante dación en pago de los correspondientes activos transmitidos a la mencionada filial.

Por su parte, Reyal Urbis mantendría una serie de activos y pasivos que le permitirán continuar desarrollando sus actividades en el futuro. Los términos de las financiaciones que permanezcan en Reyal Urbis serían objeto de modificación para ajustarlos al nuevo plan de negocio de Reyal Urbis tras la operación de segregación.

Por el momento no se contempla en las mencionadas negociaciones previsión alguna en relación con una posible exclusión de negociación de la Sociedad.

En todo caso, los términos y condiciones de dicha propuesta se encuentran actualmente en proceso de negociación, y por el momento no se ha alcanzado aún un acuerdo con las entidades acreedoras de Reyal Urbis al respecto.

Reyal Urbis seguirá informando puntualmente al mercado sobre los hitos significativos en el referido proceso de negociación que sean constitutivos de información relevante, como viene haciendo hasta ahora y de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora del mercado de valores.

En Madrid, a 23 de enero de 2013

Reyal Urbis, S.A.

D. Rafael Santamaría Trigo

Presidente del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A.